



Municipalidad Distrital de Yanacancha

PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO

GESTIÓN 2023-2026

ACUERDO DE CONCEJO N° 055-2024-MDY

Sesión Ordinaria de Concejo N° 012-2024-CM-MDY
Yanacancha, 19 de Junio de 2024

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de Concejo N° 012-2024-CM-MDY, el Informe Técnico N° 001-2024-SGEC-GATyE-MDY/PASCO, mediante el cual se solicita la suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Yanacancha y la Superintendencia Nacional de Registros Públicos SUNARP, el Informe Legal N° 060-2024-OGAJ-MDY-PASCO de la Dirección General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 195, de la Constitución Política del Estado, Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que los gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la presente ley N° 30305 de fecha 15 de marzo del 2015 y en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de acuerdo a lo señalado en el Artículo preliminar IV, de la Ley Orgánica de Municipalidades, el mismo que señala que: "Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción".

Que, de conformidad al Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, la misma que señala que los acuerdos son disposiciones que toma el consejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad señalado en el numeral 26) del Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, la misma que señala que son atribuciones del concejo municipal: "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, según lo dispuesto en la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1271, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de funcionamiento, sobre el Acceso Gratuito de las Municipalidades, a la Información de los Registros Públicos, que en su texto señala: "Las Municipalidades tienen acceso gratuito y permanente a la base de datos administrada por la Superintendencia Nacional de Registros Públicos a fin de verificar la información a que se refiere el literal b) del artículo 7 de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, para la tramitación de los procedimientos comprendidos en dicha Ley.

Que, mediante la Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 117-2022-SUNARP/SN, se Aprobó el modelo de Convenio de Adhesión de Colaboración Interinstitucional entre la SUNARP y las Municipalidades, a fin de poder acceder al Servicio de Publicidad Registral en Línea (SPRL) y al servicio de consultas web del Ex Registro Predial Urbano (Ex RPU).



Municipalidad Distrital de Yanacancha

PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO

GESTIÓN 2023-2026

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo N° 012-2024-CM-MDY, se trató el Informe Técnico N° 001-2024-SGEC-GATyE-MDY/PASCO, mediante el cual la ejecutora coactiva de la Municipalidad Distrital de Yanacancha solicita la suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional, entre la Municipalidad Distrital de Yanacancha y la Superintendencia Nacional de Registros Públicos SUNARP, a fin de obtener el suministro de información de la SUNARP con la finalidad de contar con un mecanismo de acceso y comprobación directa al servicio de publicidad registral en línea de predios, personas jurídicas y personas naturales que administra la SUNARP, para el eficaz ejercicio y cumplimiento de los procedimientos de Cobranza Coactiva.

Que, mediante el Informe Legal N° 060-2024-OGAJ-MDY-PASCO, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Director General de Asesoría Jurídica **Concluye que es procedente** la suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional, entre la Municipalidad Distrital de Yanacancha y la Superintendencia Nacional de Registros Públicos SUNARP.

Que, luego de ser deliberada en sesión ordinaria se acordó aprobar la firma de Convenio de Cooperación Interinstitucional, entre la Municipalidad Distrital de Yanacancha y la Superintendencia Nacional de Registros Públicos SUNARP.

Que, en este contexto, el Concejo Municipal actuando de acuerdo con el Reglamento Interno del Concejo y a las facultades conferidas en el artículo 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con el voto aprobatorio del Concejo Municipal por **MAYORIA**.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR Y AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional, entre la Municipalidad Distrital de Yanacancha y la Superintendencia Nacional de Registros Públicos SUNARP, para acceder al Servicio de Publicidad Registral en Línea (SPRL) y al servicio de consultas web del Ex Registro Predial Urbano (Ex RPU)

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR, la implementación del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, y la Gerencia de Administración Tributaria y Económica, conforme a sus atribuciones.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas, y las oficinas relacionadas para su conocimiento y fines.

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR y al responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, la publicación del presente Acuerdo de Concejo Municipal en el Portal Institucional.

ARTICULO QUINTO. – ENCARGAR a la Oficina General de Asesoría Jurídica formular la Resolución de Alcaldía respectiva en cumplimiento a este Acuerdo de Concejo Municipal.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
- PASCO -

Ing. Julio Cayetano CAJAHUAMAM OLIVERA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
- PASCO -

Lic. Elías Raúl DÍAZ GUERRA
DIRECTOR DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
GESTIÓN 2023-2026